



Declaración Especial 11: Sobre transparencia y lucha contra la corrupción



Los Jefes y Jefas de Estado y Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), los días 28 y 29 de enero de 2015:

Reconociendo la prevención y lucha contra la corrupción como una de las prioridades de los Estados Miembros de nuestra Comunidad, y reconociendo también la importancia de generar sinergias entre los diferentes instrumentos y foros internacionales en la materia;

Teniendo en cuenta las conclusiones de la I y II Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, donde se reafirman los compromisos asumidos para generar políticas y articulación regional con el fin

de crear una nueva cultura de transparencia y participación ciudadana;

Aceptando la responsabilidad de los Estados miembros de la CELAC con el desarrollo de mecanismos que fomenten la cultura de transparencia que garanticen la participación ciudadana;

Defendiendo el valor de la ética y la apertura de la información, en nuestro compromiso con las y los ciudadanos para mejorar los servicios, gestionar los recursos públicos, promover la innovación y crear comunidades más seguras; Acordamos:

1. Reiterar la importancia de la transparencia en la gestión pública y de la participación ciudadana para que haya más prosperidad, desarrollo con inclusión y bienestar en los países de la región.
2. Impulsar el desarrollo de políticas, mejores prácticas y experiencias de prevención y lucha contra la corrupción, basadas en la participación ciudadana, control social, transparencia, rendición de cuentas y la ética e integridad pública. Asimismo, fortalecer el acceso a la información pública y la transparencia para fomentar y garantizar una gestión pública eficiente, participativa y democrática de la Comunidad.
3. Promover e impulsar mecanismos de articulación y coordinación entre las instituciones y los órganos de control que trabajan en prevención y lucha contra la corrupción en los Estados Miembros, para combatir la corrupción y la utilización de mecanismos para la recuperación de activos obtenidos por este delito, de conformidad con la

legislación interna.

4. Promover mecanismos de transparencia gubernamental basados en el libre acceso de los ciudadanos a la información pública, garantizando la rendición de cuentas, la gestión pública participativa y democrática, a través del fortalecimiento de los procedimientos y mecanismos de participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado e instituciones públicas en las decisiones gubernamentales, en los que interactúen, según sea pertinente.

5. Impulsar la implementación efectiva de los instrumentos internacionales de prevención y lucha contra la corrupción en nuestros países, en especial la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

6. Promover la búsqueda de espacios de intercambio de buenas prácticas y acompañamiento técnico entre los países miembros de CELAC para fortalecer las plataformas tecnológicas que propicien la participación ciudadana, el acceso a la información y la transparencia, de manera que se compartan experiencias, información y recursos técnicos.

7. Reconocer la importancia de los estándares y datos abiertos para promover, de acuerdo a la legislación y mecanismos nacionales, el acceso de la sociedad civil a los datos públicos pertinentes y facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno.

8. Crear y mejorar, de acuerdo a las posibilidades técnicas y de infraestructura, espacios accesibles y seguros en línea como plataformas para la prestación de servicios, la participación del público y el intercambio de información e ideas. Reconocemos que el acceso equitativo y asequible a la tecnología sigue siendo un reto para los países en desarrollo por lo que es imprescindible reducir la brecha digital a nivel internacional para ampliar la conectividad en línea y móvil.

9. Reconocer que un mayor acceso a la tecnología implica apoyar la capacidad de los gobiernos y los ciudadanos para su uso, por lo que apoyaremos el desarrollo del uso de innovaciones tecnológicas por parte de los gobiernos y los ciudadanos, reafirmando que la tecnología es un complemento y no un sustituto de la información clara, veraz y útil.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015



 celac2015.go.cr

<http://www.celac2015.go.cr/declaracion-especial-12-sobre-candidatura-de-trinidad-y-tobago-para-ser-sede-de-secretaria-de-tratado-sobre-el-comercio-de-armas/>

Declaración Especial 12: Sobre candidatura de Trinidad y Tobago para ser sede de Secretaría de Tratado sobre el Comercio de Armas



Habida cuenta que el Tratado sobre el Comercio de Armas se adoptó en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 2 de Abril del 2012, por una mayoría de Estados durante la XCVII Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y abierto para su firma el 3 de junio del 2013;

Subrayando el interés de Trinidad y Tobago de ser sede de la Secretaría del Tratado de Comercio de Armas, anunciado durante la ceremonia de firma de dicho tratado en la Sede de las Naciones Unidas el día 3 de junio del 2013;

Considerando que el Tratado sobre el Comercio de Armas entró en vigor el 24 de diciembre del 2014:

Saludan la decisión del GRULAC, tomada en la sesión del 22 de diciembre 2014, en Nueva York, de endosar formalmente la candidatura de Trinidad y Tobago para ser sede de la Secretaría del Tratado de Comercio de Armas, como muestra del nivel de solidaridad y relaciones fraternales que existen entre los miembros del GRULAC

Instan a las naciones a que apoyen la importancia de contar con una diversificación en la ubicación de los organismos internacionales en áreas externas a Europa y Norteamérica. Los países en desarrollo en las Naciones Unidas se han expresado con respecto a la importancia de apegarse al principio de distribución geográfica equitativa en lo que concierne la ubicación de los principales organismos internacionales. Este principio ha sido reiterado en varias resoluciones adoptadas por la Asamblea General. La continuación de la práctica de tener un número desproporcionado de instituciones mundiales de importancia ubicadas en países desarrollados es contraria al principio de distribución geográfica equitativa, y además falla al no tomar en cuenta las importantes contribuciones (pasadas y presentes) hechas por los países en desarrollo a los temas de paz y desarrollo internacional.

Reconocen que en la preparación de la Primera Conferencia de Estados Parte sobre el Tratado de Comercio de Armas, Trinidad y Tobago organizará la Primera Reunión Preparatoria hacia la Primera Conferencia de Estados Parte del Tratado de Comercio de Armas, el cual se llevará a cabo el 23 y 24 de febrero de 2015, en Puerto España.

Apoyan igualmente el interés del Gobierno de México de ser la sede de la Primera Conferencia de los Estados Parte del Tratado, en 2015.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015



 celac2015.go.cr

<http://www.celac2015.go.cr/declaracion-especial-13-sobre-los-retos-que-enfrentan-paises-de-renta-media-de-celac/>

Declaración Especial 13: Sobre los retos que enfrentan países de renta media de CELAC



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Belén, Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

Reiterando el derecho que cada nación tiene de construir pacífica y libremente a su propio sistema político y económico, de conformidad con el mandato soberano de su pueblo y los principios de flexibilidad y participación voluntaria que subyacen las acciones de la CELAC y dentro del marco de la plena vigencia de los Derechos Humanos recogidos en los diversos documentos de las Naciones Unidas;

Considerando que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe han sido clasificados como países de renta media,

limitándose, en consecuencia su acceso al financiamiento en condiciones concesionarias;

Reconociendo que la clasificación actual de países de renta media no toma en cuenta las múltiples dimensiones del concepto integral de desarrollo, ni la heterogeneidad social y territorial que caracteriza a este grupo de países;

Considerando que en los países de América Latina y el Caribe persisten serias situaciones de desigualdad y pobreza que afectan sobre todo a los grupos más vulnerables de la población y obstaculizan la consecución de un desarrollo sostenible e inclusivo; que al interior de los países existen brechas estructurales de naturaleza multidimensional que se expresan en asimetrías; y que los niveles de desempleo y subempleo, en especial de los jóvenes siguen siendo altos en muchos de nuestros países;

Reconociendo también que los países considerados de renta media de nuestra región, si bien han logrado avances significativos en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluido los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aún enfrentan grandes retos de pobreza en sus múltiples dimensiones y tienen necesidades específicas de desarrollo, en las que la cooperación internacional juega un papel relevante. De ahí la importancia de identificar, priorizar y medir las brechas estructurales y de desigualdad para comprender mejor dichas necesidades, de conformidad con las prioridades nacionales y los planes de desarrollo de cada país;

Recordando que los países de América Latina y el Caribe están experimentando una lenta recuperación económica

de la crisis financiera y económica mundial que ha afectado significativamente los avances socioeconómicos de la región para alcanzar los objetivos de desarrollo;

Deseando compartir experiencias económicas y financieras que permitan el desarrollo de un diálogo productivo sobre medidas para enfrentar el efecto de la crisis financiera internacional, en particular para apoyar a los sectores más vulnerables;

Destacando el relevante papel que los países de renta media están desempeñando en el marco de la cooperación al desarrollo y subrayando la importancia que reviste respaldar su inestimable función en la Cooperación Sur-Sur y en la Cooperación Triangular, y reconociendo el acervo de prácticas de cooperación Sur-Sur desarrolladas por los países de nuestra comunidad; reiteramos que aún se requiere el apoyo de la comunidad internacional tanto de forma bilateral como a través de organismos para seguir contribuyendo con el desarrollo sostenible de nuestros países;

Subrayando la importancia de que los Estados cooperen y trabajen de forma conjunta en beneficio de todos, en particular de los países con necesidades especiales, como los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) del Caribe, que poseen economías pequeñas, abiertas y vulnerables a las fluctuaciones de los mercados externos, los vaivenes de la economía mundial y los eventos naturales cada vez más perturbadores provocados por los efectos del cambio climático, aún sin controlar;

Reconociendo que esta vulnerabilidad se agudiza ya que, además de los efectos nocivos de la crisis financiera y económica mundial, nuestros países también deben lidiar con las políticas de diferenciación o graduación que comprometen el acceso de los países de renta media al financiamiento en condiciones favorables y a la Asistencia Oficial para el Desarrollo;

Destacando la importancia de que todos los países en desarrollo sigan siendo elegibles para recibir cooperación internacional, tanto bilateral como multilateral, incluida la cooperación prestada por el sistema de las Naciones Unidas;

Destacando, además la necesidad de encontrar nuevos parámetros y metodologías alternativas complementarias a los criterios existentes, para la clasificación de los países de renta media, que reflejen con mayor precisión y en forma equitativa el nivel de desarrollo, la complejidad de cada país y la pobreza en sus múltiples dimensiones, incluyendo en este contexto el análisis de sus brechas estructurales;

Reafirmando nuestro compromiso con la Resolución 68/222 “Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos” de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Reafirmando la necesidad de una reforma significativa al sistema de gobernanza económica internacional, que daría una verdadera voz y representación a la participación de los países en desarrollo, para permitirles beneficiarse del crecimiento y el desarrollo equitativo;

1. Damos la bienvenida a los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Trayectoria de SAMOA, que aborda exhaustivamente toda la gama de prioridades de los PEID, muchos de ellos países de renta media, que incluyen: crecimiento económico sostenido y sostenible, inclusivo y equitativo, con trabajo decente para todos; biodiversidad; y, lo más importante, los medios de implementación.
2. Instamos a que se adopten medidas congruentes con el llamado de la Conferencia de Alto Nivel sobre los Países de Renta Media, celebrada en San José de Costa Rica del 12 al 14 junio de 2013, para promover una posición común respecto de la condición de país en desarrollo de los miembros de la CELAC, en vista de las asimetrías existentes incluyendo aquellas que se expresan regional, territorial y localmente, y llamamos a acoger nuevos criterios de medición que reflejen el enfoque multidimensional del desarrollo.

3. Acogemos el avance alcanzado en los retos que enfrentan los países de renta media en la agenda económica internacional, y el diálogo en curso con diversas instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y, por ello, procuramos el apoyo continuo a la cooperación y participación de los países interesados en estos temas en las Naciones Unidas y otros foros internacionales.
4. Instamos a las instituciones financieras internacionales a que evalúen sus políticas sobre la diferenciación y graduación y concedan a los pequeños países de renta media endeudados acceso a préstamos a tasas concesionarias, que les permita reprogramar su deuda en condiciones sostenibles y favorables, al tiempo de lograr avances a nivel interno.
5. Reiteramos la necesidad de que los países desarrollados cumplan los compromisos de cooperación para el desarrollo, en particular aquellos relacionados con la Asistencia Oficial para el Desarrollo mediante recursos financieros adicionales, predecibles y suficientes y medidas efectivas de cooperación, incluida la cooperación triangular para la creación de capacidades y la transferencia de tecnologías.
6. Reconocemos la contribución de la cooperación internacional para el desarrollo que reciben nuestros países y resaltamos la necesidad de contar con indicadores que reflejen con mayor exactitud la realidad de los países considerados de renta media y, más específicamente, las particularidades de los PEID del Caribe.
7. En este sentido y teniendo en cuenta que los criterios actuales sobre la renta media, basados únicamente en el ingreso per cápita, no reflejan, las realidades complejas y diversificadas de estos países, subrayamos la necesidad de revisar las metodologías e instamos a crear una base más sólida para medir el progreso en términos de desarrollo, como la medición de la pobreza multidimensional, el enfoque de brechas estructurales o la evaluación del índice de desarrollo humano, metodologías todas complementarias entre sí, y recalcamos la importancia de apoyar la creación de capacidades estadísticas en estos países.
8. Recordamos que el progreso en América Latina y el Caribe se ha visto limitado por la lenta recuperación de la crisis financiera y económica, así como por los complejos desafíos en términos de promoción de la igualdad y la seguridad pública, los peligrosos efectos del cambio climático y la falta de acceso adecuado al financiamiento de la mitigación y adaptación, como por la falta de Asistencia Oficial para el Desarrollo que los países desarrollados se comprometieron a ofrecer, entre otros.
9. Hacemos un llamado al Sistema de Naciones Unidas en general y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en particular, teniendo en cuenta su presencia universal y el papel que desempeñará en relación con la Agenda de Desarrollo Post 2015, para que mejore sus mecanismos institucionales y financieros de respuesta frente a los problemas de los países clasificados como de renta media, y tenga en cuenta las necesidades específicas de desarrollo de estos países y el impacto de su desarrollo en su capacidad de contribuir a la cooperación Sur-Sur.
10. Hacemos un llamado a que la cooperación al desarrollo sea eficaz en los denominados países de renta media y se base en la situación concreta de cada uno de ellos y en sus correspondientes capacidades sectoriales y regionales, por ejemplo, mediante mecanismos financieros innovadores, la concertación de préstamos y cooperación técnica, o el otorgamiento de concesiones cuando sea necesario, así como mediante la AOD bilateral destinada a aquellos países que aún la necesiten, en particular los países de renta media baja.
11. Expresamos nuestro profundo interés en el establecimiento de una verdadera alianza global para el desarrollo, basada en el Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de Rio + 20, que integren todos los temas de la agenda de desarrollo que serán galvanizadas a través de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo y en ese contexto, reconocemos la importancia de la reunión preparatoria de la CELAC que tendrá lugar en marzo de 2015 en Santiago de Chile, con la intención de contribuir a la dimensión regional del proceso.

12. Renovamos nuestro compromiso permanente para trabajar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y fortalecer nuestros esfuerzos conjuntos dentro de los procesos para la elaboración de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de Financiamiento para el Desarrollo que tendrá lugar en Addis Abeba, Etiopía, en julio 2015.
13. Reiteramos nuestro deseo de continuar promoviendo el establecimiento de un Plan de Acción Integral para la cooperación con países de renta media dentro del marco de las Naciones Unidas y que los objetivos del mismo estén ligados con los acuerdos que se logren alcanzar en la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Belén, Costa Rica, 29 de enero 2015



Declaración Especial 14: Sobre agenda de desarrollo post 2015



Las y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada los días 28 y 29 de enero de 2015;

Reconociendo los avances emprendidos por la comunidad internacional en el proceso de establecer la Agenda de Desarrollo Post 2015 y reconociendo la importancia de tener un proceso inter-gubernamental ambicioso, integral, inclusivo, abierto y transparente, el cual debe ser manejado por los Estados miembros y tener la capacidad de adecuarse a los distintos modelos y visiones del desarrollo de nuestros países y sus pueblos;

Reafirmando el rol central de los Estados Miembros en la formulación e implementación de un nuevo marco para el desarrollo y destacando la importancia de un esfuerzo intergubernamental fuerte e integral para construir una Agenda de Desarrollo Post 2015, transformativa y universalmente aplicable; que permita superar las brechas de desarrollo existentes;

Reafirmando nuestro compromiso para involucrarnos de una manera activa y constructiva en las siguientes fases de la elaboración y adopción de la Agenda y reconociendo la importancia de este espacio regional para catalizar esfuerzos intergubernamentales que permitan fomentar coordinación para tales fines;

Reiterando el documento final de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Rio+20) “El Futuro que Queremos” y su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza constituye el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible;

Reconocemos que el planeta tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que “madre tierra” es una expresión común en muchos países y regiones, y observamos que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible;

Reconociendo la reciente adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución 68/309, por la que se ha decidido que la propuesta de objetivos contenida en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos sus medios de implementación, será la base principal para integrar la Agenda de Desarrollo Post 2015; “sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación inter-gubernamental, se considerarán también otras aportaciones”; Reconociendo la necesidad de que la Agenda de

Desarrollo Post 2015 esté basada y orientada por una visión integrada y balanceada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible;

Destacando que los medios de implementación, incluyendo los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo y de aquellos contenidos en el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son un requisito crucial para la viabilidad y el éxito de la implementación de esta agenda;

Reconociendo que en el contexto internacional debe tomarse en consideración las diferentes visiones, enfoques, modelos y herramientas para alcanzar el desarrollo sostenible, además de las diferentes etapas de desarrollo, prioridades, circunstancias y capacidades de los países en vías de desarrollo, los países de renta media y los pequeños estados insulares conjuntamente con la naturaleza multidimensional de la pobreza;

Reconociendo que las negociaciones de la Agenda de Desarrollo Post 2015 requerirán la observancia y aplicación de todos los principios de Río, incluyendo, entre otros, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, tal como fue reflejado en el párrafo 7 de la Declaración de Río, y el derecho de los países al desarrollo, con el fin de asegurar el desarrollo sostenible en todos los países en desarrollo;

Reconociendo que el financiamiento para el desarrollo es crucial para implementar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, la Tercera Conferencia sobre Financiamiento para el Desarrollo, que se llevará a cabo en Addis Abeba, Etiopía, del 13 al 16 de julio de 2015, así como, la reunión preparatoria regional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo de 2015, en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile, está llamada a constituir un elemento central en la Agenda de Desarrollo Post 2015; debiendo tomarse en cuenta además, entre otros insumos, el informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible;

Acordamos,

1. Incrementar nuestros esfuerzos para lograr consensos en las siguientes etapas del proceso de establecimiento y ejecución de la Agenda de Desarrollo Post 2015, incluyendo los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo, que se celebrará del 13 al 16 de julio de 2015 en Addis Abeba, Etiopía, así como la reunión preparatoria regional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo 2015 en Santiago de Chile, a fin de identificar y promover áreas prioritarias para la región y de esta forma asegurar una verdadera y genuina alianza global para el desarrollo.
2. Promover el establecimiento de una Agenda de Desarrollo Post 2015 que reconozca los retos específicos para alcanzar el desarrollo sostenible de todos los países en vías en desarrollo, incluyendo los países de renta media y los pequeños Estados Insulares en Desarrollo; tomando en consideración las diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos para alcanzar el desarrollo sostenible; en sus tres aspectos, la necesidad del cambio de las modalidades de consumo y producción insostenibles; con los países desarrollados tomando la iniciativa, teniendo en cuenta los principios de la Declaración de Río, particularmente el principio 7 referido a las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y respectivas capacidades.
3. Promover la creación de sinergias entre el proceso para el establecimiento de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo, destacando la necesidad de llegar a acuerdos sobre medios de implementación relevantes y previsibles.
4. Continuar promoviendo el establecimiento de un Plan de Acción integral, en el ámbito de las Naciones Unidas, para la cooperación con países de renta media, acorde con sus características, necesidades particulares y su rol en el sistema de cooperación al desarrollo, así como coordinar esfuerzos entre las representaciones ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la CELAC con el fin de cumplir con este objetivo, respetando plenamente el derecho internacional y sus principios.

5. Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores para medir los progresos logrados en materia de desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.
6. Reiterar la necesidad de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para fortalecer sus capacidades de medición y estadísticas nacionales, con el fin de lograr un efectivo seguimiento, monitoreo y evaluación de la Agenda de Desarrollo Post 2015, a realizarse de forma transparente, voluntaria y participativa y en pleno aprovechamiento de la información estadística sobre desarrollo sostenible para la toma de decisiones a nivel nacional.
7. Trabajar juntos para asegurar que las metas de desarrollo acordadas cuenten con los medios de implementación necesarios para asegurar a los países en desarrollo las condiciones para su realización, incluyendo el flujo de recursos, la generación de capacidades, y el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ambientalmente sostenibles, en términos favorables, para nuestros países.
8. Reconocer la importancia y particularidades de la Cooperación Sur – Sur y reafirmar los principios que rigen la misma, que la distinguen de otras modalidades de cooperación. Asimismo reiterar nuestra visión de la Cooperación Sur – Sur como manifestación concreta de la solidaridad entre los pueblos y los países del sur, complemento de la Cooperación Norte – Sur, que puede contribuir a su bienestar nacional, facilitar el logro de los objetivos de desarrollo establecidos a nivel nacional e internacional y apoyar la implementación de políticas y estrategias de desarrollo nacionales.
9. Promover una discusión específica y cuando sea posible una coordinación a nivel de los representantes de los Países Miembros de la CELAC que participarán en el proceso de debate y negociación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, con el fin de identificar prioridades regionales e intercambiar impresiones con otros espacios de coordinación de los países en desarrollo.

Belén, Costa Rica, 29 de enero, 2015



Declaración Especial 15: Sobre procesos de gobernanza en Internet



Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015;

Reconociendo la importancia de Internet como bien público, global y abierto, que debe ser manejado y desarrollado de acuerdo al interés público, como instrumento capital para alcanzar una Sociedad de la Información y del conocimiento;

Reconociendo que la gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente, democrática, y contar con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales; esta gestión debería garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el

acceso a todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, teniendo en cuenta el plurilingüismo;

Reafirmando la necesidad de avanzar en la construcción de una gobernanza de Internet basado en el derecho internacional y el respeto a los derechos humanos, los principios de democracia, inclusión social, paz, cooperación regional, integración, participación y multilateralismo, que garanticen la no injerencia y el respeto de la soberanía de los Estados, así como el derecho de todos a la privacidad, para lograr una gobernanza de Internet democrática, multi-participativa e inclusiva y donde los intereses de todos los Estados, sin distinción de su nivel de desarrollo, estén representados; Convencidos además de la necesidad de garantizar la estabilidad y la seguridad de Internet y velar por la legitimidad que requiere su gobernanza, sobre la base de una plena participación de todas las partes interesadas, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, en el ejercicio de sus respectivos papeles y responsabilidades; Recordando la importancia estratégica del involucramiento activo de los Estados y los Gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y las empresas privadas de América Latina y el Caribe en procesos regionales y globales de gobernanza de Internet; Destacando que los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión y de opinión como conjunto, se encuentran amparados en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Reafirmamos nuestro compromiso con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus

libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De esta manera, fomentaremos una Sociedad de la Información en la que se respete la dignidad humana;

Reafirmando que los mismos derechos que las personas tienen fuera de Internet deben ser protegidos cuando se encuentren en línea, tal y como lo establecen las resoluciones A/HRC/20/L.13 de junio de 2012 y A/HRC/RES/26/13 de junio de 2014 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Destacando la importancia de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, resolución 68/167 del 18 de diciembre de 2013 emanada de la Tercera Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas;

Tomando como base la conceptualización de la UNESCO sobre el acceso a Internet dentro del enfoque de múltiples partes interesadas que aboga por acceso a la Web de manera abierta, accesible y participativa, dado que estos mismos principios se engloban en el espíritu de universalidad de la educación, inclusión social, equidad de género, multilingüismo y multiculturalismo en el ciberespacio, acceso a la información y al conocimiento, pensamiento ético y libertad de la prensa;

Reconociendo la centralidad del principio de neutralidad de la Red como base para el acceso universal, asequible, irrestricto e igualitario a Internet y a ciertos contenidos que por ella circulan;

Reconociendo la importancia de las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo herramientas del software y el hardware libres en el desarrollo humano, social, cultural, científico y tecnológico, observando la normativa vigente en cada país; Reconociendo que las tecnologías digitales, son una representación viva y dinámica de los procesos en el quehacer público y privado y por ende son una forma de conocimiento que tiene la capacidad de orientar continuamente los cambios requeridos para la evolución constante de nuestros Estados y sociedades;

Reafirmando la necesidad de promover el desarrollo y la soberanía digital para impulsar el progreso social, económico y cultural de las naciones, en el marco de un estricto respeto a los derechos humanos;

Considerando que las ciber amenazas y los ciber ataques son una violación de los principios del Derecho Internacional, de tal forma que pueden poner en peligro la paz y la estabilidad de países y regiones;

Valorando el potencial que tiene la región en convertirse en una “región de redes de conocimiento” donde se puedan dinamizar los ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos de nuestros países gracias a redes que provean amplio valor agregado de conocimiento a estos procesos y dinámicas sociales;

RESUELVEN:

1. Promover, defender y respetar todos los derechos humanos para todos, incluyendo el derecho al desarrollo en el ámbito de Internet.
2. Condenar decididamente las acciones de espionaje y vigilancia masiva y global indiscriminada entre los países por parte de actores públicos y privados, exigiendo absoluto acatamiento a las normas del derecho internacional, en relación al respeto a la soberanía de los estados y a los derechos humanos, en especial el derecho a la privacidad.
3. Promover acciones y estrategias para fortalecer la ciberseguridad y prevenir los delitos informáticos y, en particular, articular mecanismos para la erradicación de la guerra cibernética y la promoción de Internet como un espacio de paz.
4. Reafirmar la necesidad de que el uso de Internet y de las tecnologías de la información y las comunicaciones se rija estrictamente por los principios del Derecho Internacional y, en particular, se respete la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

5. Profundizar en el proceso de promoción y sensibilización del Internet como bien público en el marco del proceso de negociación e implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 como mecanismo para apoyar y acelerar avances en aspectos fundamentales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de cara al logro de una sociedad democrática y el desarrollo sostenible.
6. Tomar parte del proceso de revisión de los diez años de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, por parte de la Asamblea General de la ONU en el 2015.
7. Defender, proteger y garantizar el principio de la neutralidad de la Red, entendido como uno de los pilares de la Gobernanza de Internet, de modo que el tráfico de Internet circule sin distinción ni priorización por su contenido, origen, destino, servicio, terminal o aplicación.
8. Fomentar la adopción de estándares interoperables de software y hardware, incluyendo aquellos de uso libre, tanto en el ámbito privado como en instituciones públicas, educativas, científicas y de investigación, incentivando la innovación, el acceso abierto al conocimiento, el uso y reutilización de datos abiertos, observando la normativa vigente en cada país.
9. Avanzar en el desarrollo de planes para el fortalecimiento de la infraestructura de comunicación, como estrategia para promover el desarrollo digital en la región, estableciendo planes de inversión en construcción y densificación de infraestructuras, administración eficiente del espectro radioeléctrico, establecimiento de puntos de intercambio de tráfico de Internet y construcción de centros de datos a nivel nacional, regional y global, y sosteniendo el carácter de las infraestructuras de comunicaciones como bien público.
10. Promover la formación de redes de conocimiento regional que dinamicen y generen valor agregado en los distintos ámbitos de la vida social, cultural, política y económica de nuestras sociedades en todos los Estados miembros de la CELAC en la aspiración de convertir a América Latina y el Caribe en una región de Redes de Conocimiento.
11. Llamar a la comunidad internacional para que se fomente la transferencia de tecnología y de conocimientos en condiciones favorables para los países en desarrollo, incluyendo términos preferenciales y concesionales, incluidas las TIC, para que se adopten políticas y programas que ayuden a los países en desarrollo a poner la tecnología al servicio del desarrollo, entre otras cosas mediante la cooperación técnica y la creación de capacidades científicas y tecnológicas para colmar la brecha digital y del desarrollo.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015



 celac2015.go.cr

<http://www.celac2015.go.cr/declaracion-especial-16-sobre-necesidad-urgente-de-un-mundo-libre-de-armas-nucleares/>

Declaración Especial 16: Sobre necesidad urgente de un mundo libre de armas nucleares



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

1. Nos enorgullecemos de la formal proclamación de América Latina y el Caribe como una “Zona de Paz”, durante la Segunda Cumbre de la Comunidad celebrada en La Habana, Cuba, el 29 de enero de 2014;

2. Destacamos el valor y contribución a la paz y la seguridad internacionales del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y sus Protocolos (Tratado de Tlatelolco), el cual estableció la primera zona más densamente poblada, libre de armas nucleares en el planeta.

Subrayamos nuestro pleno apoyo a los trabajos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y en este sentido, reafirmamos la importancia de la colaboración y cooperación entre la CELAC y la OPANAL, órgano especializado de la región, para articular posiciones comunes y trabajos conjuntos en materia de desarme nuclear;

3. Ratificamos una vez más nuestra profunda preocupación por la amenaza que representa para la humanidad la existencia de armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso;

4. Reiteramos nuestra firme convicción y compromiso permanente de continuar promoviendo el desarme nuclear, completo y verificable, como objetivo prioritario de la Comunidad, y la necesidad urgente de lograr la eliminación total y general de las armas nucleares. Estamos convencidos que la única garantía eficaz contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares es su completa prohibición y eliminación;

5. Reafirmamos una vez más nuestra decisión de sumarnos a los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba la posesión, el desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de las armas nucleares, y que disponga su destrucción verificada y contribuir así con el desarme general y completo, y el fortalecimiento de la confianza entre las naciones;

6. Enfatizamos que el uso o la amenaza del uso de armas nucleares es una violación de la Carta de las Naciones Unidas y un crimen de lesa humanidad; constituyendo a su vez una violación del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario, y recordamos que en este sentido se expresó unánimemente la Corte Internacional de Justicia en su Opinión Consultiva de 1996 y solicitó iniciar negociaciones para eliminar las armas nucleares;
7. Reafirmamos una vez más lo dispuesto en la resolución CG/563 sobre la Necesidad Urgente del Desarme Nuclear General y Completo, así como la Agenda Estratégica del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), ambas adoptadas por los 33 Estados miembros, en el XXIII período ordinario de la Conferencia General del OPANAL, el 22 de agosto de 2013 en Buenos Aires, Argentina;
8. Destacamos, en ese sentido, la necesidad de avanzar en el respectivo Plan Estratégico del OPANAL, uno de los mandatos esenciales pendientes de la Conferencia General y de los demás órganos de este Organismo; así como de propiciar y articular los trabajos de la CELAC y del OPANAL, en defensa del desarme nuclear;
9. Identificamos como un interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares, entre los que se incluyen todos los Estados Miembros de la CELAC, la garantía inequívoca y legalmente vinculante por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de no usar ni amenazar con el uso de dichas armas. Los Estados Miembros de CELAC urgimos a trabajar en la negociación y adopción, en el plazo más breve posible, de un instrumento universal y jurídicamente vinculante en materia de garantías negativas de seguridad;
10. Reiteramos nuestro llamado a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que eliminen el papel de las armas nucleares de sus doctrinas, políticas de seguridad, y estrategias y políticas militares; en el sentido de las obligaciones contraídas bajo el artículo VI del TNP y de los compromisos emanados de las conferencias de examen del TNP, así como en declaraciones políticas nacionales. Del mismo modo, instamos a los países que se han adherido a políticas de disuasión nuclear extendida en alianzas militares basadas en armas nucleares a instrumentar políticas que les permitan eliminar su dependencia de las armas nucleares de otros Estados, en concordancia con los objetivos de la Carta de la ONU y las obligaciones contraídas en el marco del TNP;
11. Reiteramos nuestra mayor preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de vastas proporciones y por los efectos globales de cualquier detonación nuclear, accidental o intencional;
12. Felicitamos a Austria por celebrar en Viena la Tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, en diciembre de 2014, y a México por celebrar en Nayarit la Segunda Conferencia Internacional sobre este tema en febrero del mismo año. Como ha quedado demostrado a través de los testimonios de los sobrevivientes y la evidencia y datos científicos, las armas nucleares constituyen una grave amenaza para la seguridad, para el desarrollo de los pueblos y para la civilización en general. Siendo consistentes con nuestras declaraciones, en este sentido reiteramos nuestro apoyo contundente al llamado hecho en Viena y Nayarit para iniciar un proceso diplomático de negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la prohibición de las armas nucleares;
13. Enfatizamos la importancia de la participación activa de los Estados Miembros de la CELAC en la formulación de propuestas concretas para lograr el desarme nuclear general y completo, de conformidad con un cronograma multilateralmente acordado, claro, irreversible y verificable;
14. Nos comprometemos a iniciar al más alto nivel político las negociaciones para la prohibición y eliminación de las armas nucleares a través de un instrumento jurídicamente vinculante, por lo que damos la bienvenida a la propuesta de Cuba dirigida a lograr la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre desarme nuclear presentada en la Tercera Conferencia sobre las Consecuencias Humanitarias de las armas nucleares, celebrada en Viena 8 y 9 de diciembre de 2014, y endosamos la Promesa de Austria que fuera anunciada al final de dicha Conferencia;
15. A casi 70 años de los ataques sobre Hiroshima y Nagasaki, la Comunidad exige que las armas nucleares no

sean empleadas de nuevo, bajo ninguna circunstancia por ningún actor;

16. Mantenemos nuestra firme posición a favor de la plena implementación de los tres pilares del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), a saber, el desarme, la no-proliferación, y el uso pacífico de la energía nuclear, sin discriminación ni dobles estándares y reiteramos nuestra preocupación porque, mientras los objetivos del Tratado en materia de no 3/5 proliferación y de ejercicio del derecho inalienable al uso pacífico de la energía nuclear se han instrumentado, los objetivos de desarme nuclear no han registrado progreso;

17. Reafirmamos la importancia del Tratado de No Proliferación Nuclear –la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación –y recalcamos la importancia de alcanzar su universalidad;

18. Reafirmamos el derecho inalienable de los Estados a desarrollar, producir y hacer uso pacífico de la energía nuclear sin discriminación y de conformidad con los Artículos I, II, III y IV del TNP. Reiteramos el compromiso de todos los Estados Parte del Tratado de facilitar la participación en el intercambio más completo posible de equipos, materiales e información científica y tecnológica para el uso pacífico de la energía nuclear;

19. Subrayamos el derecho soberano de los Estados a la administración de sus fuentes de energía, incluyendo la energía nuclear con fines pacíficos;

20. Urgimos a todos los Estados poseedores de armas nucleares, a cumplir sus obligaciones bajo el Artículo VI del TNP, y a negociar medidas efectivas que lleven a la prohibición y la eliminación completa de dichas armas;

21. Observamos que los Estados poseedores de armas nucleares continúan invirtiendo grandes sumas con el fin de mantener y modernizar sus arsenales nucleares, declaramos que el desarme nuclear también representa un imperativo socioeconómico para la comunidad internacional, por lo que les instamos a destinar mayores recursos orientados a promover la paz y el desarrollo sostenible, sobre todo de los países menos adelantados;

22. Subrayamos que la mitad de la inversión anual en los arsenales nucleares sería suficiente para alcanzar a nivel internacional los objetivos de desarrollo acordados para la reducción de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el año 2015. Destacamos que un mundo libre de armas nucleares no es sólo una medida económica racional, sino que representa una acción necesaria con el fin de abordar las causas profundas de la inestabilidad socioeconómica;

23. En tal sentido, instamos a todas las partes del TNP a la plena e inmediata implementación de las trece medidas prácticas hacia el desarme nuclear acordadas en la Conferencia de Revisión del TNP del año 2000, así como el Plan de Acción de la Conferencia de Revisión de 2010; recordamos que todas las partes en él debemos cumplir con la obligación de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y el desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional, como estipula el Artículo VI del TNP;

24. Lamentamos que aún no se haya convocado la Conferencia Internacional para el establecimiento en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y otras armas de destrucción masiva, que debió realizarse en el año 2012, y recordamos que este compromiso es parte importante e integral de los compromisos de la Conferencia de Examen y extensión en 1995, y de los resultados finales de las Conferencias del Examen del TNP de 2000 y 2010;

25. Estamos firmemente convencidos que el establecimiento de dicha zona representaría un paso trascendental hacia un proceso de paz en la región del Medio Oriente e instamos a que esta Conferencia se convoque y efectúe lo más pronto posible, de conformidad con lo acordado por los Estados Partes del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares en 1995, 2000 y 2010;

26. Enfatizamos nuestra condena al perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y al desarrollo de nuevos tipos de estas armas, lo cual es inconsistente con la obligación de adoptar medidas efectivas hacia el desarme nuclear;

27. Reiteramos la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCEN) e instamos a aquellos Estados del Anexo II del Tratado, cuya ratificación es imprescindible para que entre en vigor, a que aceleren el proceso de firma y/o ratificación de dicho instrumento;
28. Insistimos en que todos los Estados deben abstenerse de efectuar ensayos nucleares, otras explosiones nucleares, o cualquier otro ensayo no explosivo relevante, incluidos los experimentos subcríticos y los que se realizan mediante supercomputadoras. Tales acciones van en contra del objetivo y los propósitos del TPCEN, así como contra su espíritu, socavando de este modo su impacto como medida de desarme nuclear;
29. Declaramos nuestro rechazo a los ensayos nucleares y todo concepto estratégico para la defensa y seguridad que justifique el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares, o que se basen en la promoción y el establecimiento de alianzas militares y políticas basadas en las armas nucleares y en políticas de disuasión nuclear;
30. Urgimos a la Conferencia de Desarme a demostrar voluntad política para asegurar el inicio sin demora de labores sustantivas a través de la adopción e implementación de un programa de trabajo equilibrado e integral que avance la agenda de desarme nuclear. Enfatizamos la urgencia de iniciar las negociaciones multilaterales para eliminar las armas nucleares de manera no discriminatoria, irreversible y verificable. Apreciamos la contribución de las iniciativas de desarme realizadas tanto a nivel bilateral, regional, multilateral y universal, así como en los foros relevantes donde se pueda progresar, con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares;
31. Reconocemos la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido en la Resolución A/RES/67/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo mandato fue el presentar propuestas para avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, incluyendo las propuestas presentadas y las contribuciones hechas en dicho Grupo por los Estados Miembros de la CELAC;
32. Enfatizamos que el Tratado de Tlatelolco y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, (OPANAL) constituyen un referente político, jurídico e institucional en el establecimiento de otras Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN) en diferentes regiones del mundo. La experiencia de Tlatelolco, junto con las otras cuatro Zonas de este tipo y Mongolia como el único Estado unilateralmente declarado libre de armas nucleares, constituyen un importante patrimonio político y jurídico de la comunidad internacional para inspirar el establecimiento de nuevas ZLAN, y avanzar hacia la meta de un mundo libre de armas nucleares;
33. Instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que retiren todas declaraciones interpretativas a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco que constituyen verdaderas reservas prohibidas por el Tratado, y a que respeten el carácter desnuclearizado de América Latina y el Caribe, contribuyendo así a eliminar la posibilidad del uso de las armas nucleares contra países de la región. Por ello la Comunidad reitera su compromiso de continuar trabajando, incluyendo a través de los órganos apropiados del OPANAL, con los Estados poseedores de armas nucleares Parte en los Protocolos I y II, con el objetivo de lograr el retiro de esas declaraciones interpretativas;
34. Saludamos la realización de la Tercera Conferencia de los Estados Partes en tratados que crean Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, que tendrá lugar en Nueva York, inmediatamente antes de la Novena Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Llamamos a consolidar esta conferencia como un foro de articulación de consensos para incrementar las Zonas Libres de Armas Nucleares y apoyar así el Desarme Nuclear;
35. Acogemos con beneplácito la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Desarme Nuclear, que tuvo lugar el 26 de setiembre de 2013;
36. Reiteramos nuestro compromiso con el debido seguimiento a la Resolución 68/32 de la Asamblea General, titulada “Seguimiento a la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Desarme Nuclear”;
37. Acogemos con beneplácito el establecimiento del 26 de setiembre como el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, destacamos los eventos que se llevaron a cabo alrededor del mundo para

conmemorar la primera celebración de este día, e instamos a los gobiernos, parlamentos y a la sociedad civil a que tomen medidas adicionales cada año para conmemorar esta fecha;

38. Acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar una Conferencia Internacional de Alto Nivel, a más tardar en el año 2018, para identificar las medidas y acciones necesarias para la eliminación de las armas nucleares en el plazo más breve posible, con el objetivo de adoptar un Tratado que prohíba el desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de armas nucleares, y que prevea su destrucción en un plazo acordado multilateralmente;

39. Reiteramos nuestro llamado a todas las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno a expresar públicamente el imperativo de eliminar las armas nucleares en todos los foros apropiados, a fin de llevar este tema al más alto nivel político y generar la voluntad política necesaria para enfrentar esta amenaza.

Belén, Costa Rica, 29 de enero 2015



 celac2015.go.cr

<http://www.celac2015.go.cr/declaracion-especial-17-respaldo-a-argentina-en-reestructuracion-de-su-deuda-soberana/>

Declaración Especial 17: Respaldo a Argentina en reestructuración de su deuda soberana



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015, Reconociendo el derecho de todo Estado a negociar la reestructuración de su deuda soberana, que no debe verse frustrado u obstaculizado intereses de grupos minoritarios tenedores de títulos no reestructurados de dicha deuda;

Recordando el párrafo 45 de la Declaración de La Habana y el Comunicado de la CELAC de fecha 20 de junio de 2014;

1. Expresan su más absoluto rechazo a la actitud de dichos grupos especulativos, cuyo accionar obstaculiza el logro de acuerdos definitivos entre deudores y acreedores y pone en

riesgo la estabilidad financiera internacional;

2. Exigen que se garantice que los acuerdos alcanzados entre acreedores y deudores en el marco de los procesos de reestructuración de las deudas soberanas sean respetados;

3. Reafirman su solidaridad y apoyo a la República Argentina en la búsqueda de una solución que no comprometa su desarrollo y el bienestar de su pueblo, en consonancia con sus políticas de desarrollo nacional;

4. Manifiestan su voluntad construir consensos en todos aquellos mecanismos internacionales multilaterales involucrando, cuando proceda, a todas las instituciones competentes en materia de reestructuración de deuda soberana. En particular, destacan, entre otros, el proceso de negociaciones abierto a partir de la Resolución 68/304 de la Asamblea General de las Naciones. La República Argentina expresa su agradecimiento a los Estados Miembros por el respaldo latinoamericano y caribeño a la posición argentina en la reestructuración de su deuda soberana.

Costa Rica, 29 de enero de 2015



Declaración Especial 18: Sobre el tráfico ilícito de armas convencionales



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y Caribe, reunidos en Costa Rica, el 28 y 29 de Enero de 2015, en el marco de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC):

1. Reiteramos la urgente necesidad de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones.
2. Reconocemos que la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones, su acumulación excesiva y su proliferación incontrolada en muchas regiones del mundo, tienen consecuencias humanitarias y socioeconómicas de muy diversa índole y suponen graves amenazas para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en diversos planos.
3. Reafirmamos la relevancia y crucial importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos (UNPoA) como el marco global para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de esas armas; y nos comprometemos plenamente con su aplicación plena y efectiva.
4. Enfatizamos, en el marco de dicho Programa de Acción, la necesidad de continuar trabajando en el ámbito multilateral para la adopción de instrumentos legalmente vinculantes sobre marcaje, rastreo, intermediación ilícita, con el fin de prevenir el desvío de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones, hacia el mercado ilícito.
5. En este sentido, reiteramos la importancia del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Rastrear, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (ITI).
6. Tomamos nota del documento final de la Quinta Reunión Bienal del UNPoA, que tuvo lugar en junio de 2014, en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, y esperamos participar activamente en el ciclo de revisión del UNPoA 2014-2018.
7. Señalamos que la adopción del documento final de la Segunda Conferencia de Revisión del UNPoA de 2012

establece una meta clara y un cronograma de trabajo para la comunidad internacional para fortalecer los esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

8. Reconocemos el valor de atender integralmente el tráfico ilícito transfronterizo de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones con pleno respeto de la soberanía de cada Estado.

9. Reconocemos también la necesidad de continuar fortaleciendo las instituciones de seguridad pública nacionales y regionales, de conformidad con los respectivos sistemas constitucionales y jurídicos, a fin de fortalecer las capacidades nacionales y regionales necesarias para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones en áreas como la legislativa, el control transfronterizo y el análisis forense, entre otros; así como el crimen organizado transnacional.

10. Subrayamos la importancia de fortalecer la cooperación regional e internacional para prevenir, combatir y eliminar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones.

11. Reafirmamos nuestro apoyo al Grupo de Trabajo de la CELAC sobre el delito de tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y sus municiones. Este Grupo de Trabajo tiene el mandato de estudiar de manera integral esta problemática, con la finalidad de generar propuestas de mecanismos y procedimientos que nos permitan coordinar mejor nuestros esfuerzos de una manera más efectiva, sobre la base del pleno respeto al Derecho Internacional y a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, para fortalecer la prevención y el combate del tráfico ilícito de esta categoría de armas, en beneficio de la seguridad ciudadana.

12. Esperamos que el Tratado sobre el Comercio de Armas, el primer instrumento multilateral jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas, que incluye en su alcance las armas pequeñas y ligeras, pueda contribuir a dar una respuesta eficaz a las graves consecuencias que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas representa para muchas personas y Estados, en particular a través del desvío de armas a actores no estatales o usuarios no autorizados, a menudo vinculados a la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico. Esperamos además que este Tratado pueda contribuir a la prevención de los conflictos armados, la violencia armada y las violaciones del derecho internacional. Al mismo tiempo, a la luz de la entrada en vigor del Tratado en diciembre de 2014, invocamos que el Tratado sea aplicado de una manera equilibrada, transparente y objetiva, respetando el derecho soberano de todos los Estados a garantizar su legítima defensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Reconocemos el deseo de México de ser la sede en 2015 de la Primera Conferencia de Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas (CSP1) y destacamos su liderazgo durante el proceso preparatorio de esta reunión, así como la aspiración de Trinidad y Tobago de ser sede de la Secretaría de dicho instrumento y su intención de ser sede de la Primera Reunión Preparatoria hacia la Primera Conferencia de Estados Partes.

13. Con referencia a las armas de impacto humanitario, recordamos con beneplácito a la declaración de Centroamérica como zona libre de minas terrestres antipersonales, y tomamos nota de la Declaración de Maputo+15 aprobada en la Tercera Conferencia de Revisión de dicho Tratado en junio de 2014.

14. Saludamos el esfuerzo de Colombia- país que ocupa el segundo lugar en el mundo en número de víctimas nuevas provocadas por el empleo de estos dispositivos- por ser sede de la Conferencia Global sobre la Asistencia a Víctimas y Sobrevivientes de Minas Antipersonal y otros Explosivos Remanentes de Guerra en el Contexto de los Derechos de la Discapacidad y otros Ámbitos: Tendiendo Puentes entre Mundos, en Medellín, Colombia, los días 3 y 4 de abril de 2014, que contó con la participación de un nutrido grupo de personas de la región y que logró fomentar una mayor sensibilización sobre la asistencia a las víctimas, más allá del enfoque de derechos humanos consagrado en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

15. Tomamos nota de la convocatoria de la Conferencia de Estados Parte de la Convención sobre Minas Antipersonal, a fines del año 2016, en Santiago de Chile, lo que refleja el 3/3 compromiso de los Estados Parte de la

Convención con la destrucción de los arsenales de minas antipersonal, la prohibición de su uso, el desminado humanitario de sus áreas aún contaminadas, las actividades de prevención y de educación a la población y la asistencia a las víctimas afectadas por estos artefactos.

16. Apoyamos los esfuerzos internacionales para reducir el sufrimiento causado por las municiones en racimo y su uso en contra de la población civil, en clara violación del derecho internacional humanitario. Asimismo, reconocemos la reciente adhesión de Belice a la Convención sobre Municiones en Racimo, y del establecimiento de Centroamérica como una zona libre de municiones en racimo durante la Quinta Reunión de los Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en San José, Costa Rica, en setiembre del 2014. En ese sentido, tomamos nota de los esfuerzos de Costa Rica como Presidencia de esta Quinta Reunión de los Estados Parte, para alcanzar la cifra de los 100 Estados Parte de cara a la Primera Conferencia de Revisión de la Convención que tendrá lugar en setiembre del 2015, en Dubrovnik, Croacia.

17. Destacamos y apoyamos la importante labor que realiza el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) en la promoción de la paz, el desarme y el desarrollo; así como nuestra satisfacción por la asistencia que proporciona a los países de la región para fortalecer las capacidades nacionales y aplicar medidas de desarme en diversas áreas.

18. Destacamos además que las actividades para prevenir, combatir y erradicar las armas pequeñas y ligeras se deben llevar a cabo sin perjuicio de la prioridad otorgada al desarme nuclear y las armas de destrucción masiva.

Belén, Costa Rica, 29 de enero 2015



Declaración Especial 19: Sobre el financiamiento para el desarrollo



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), los días 28 y 29 de enero de 2015;

Reafirmando que si bien a nivel nacional, el logro del desarrollo sostenible depende en gran medida del diseño e implementación efectivos de políticas económicas, sociales y ambientales, en línea con la agenda nacional de prioridades establecida por las autoridades locales; a nivel internacional, el éxito depende del apoyo y compromiso de la comunidad internacional, la posibilidad de tener un espacio político adecuado y un ambiente global que así lo posibilite, así como un patrón de inserción competitivo en la economía global;

Reafirmando también que todo proceso de desarrollo debe tomar en consideración las diferentes dimensiones del mismo, prioridades, circunstancias, realidades y capacidades de los países un enfoque de derechos, la naturaleza multidimensional de la pobreza, el fomento de la coherencia, consistencia y coordinación de los sistemas internacionales monetarios, financieros y comerciales; Reiterando que el financiamiento para el desarrollo es crucial para implementar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluyendo los ODM;

Reconociendo que el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo, que se llevará a cabo en Addis Abeba, Etiopía, del 13 al 16 de julio de 2015, incluyendo la reunión preparatoria regional que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo de 2015, en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile, deberán converger con el proceso de elaboración de la Agenda de Desarrollo Post 2015;

Reiterando nuestro fuerte interés en el establecimiento de una verdadera y efectiva alianza global para el desarrollo, que retome los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a partir de los compromisos establecidos en las diferentes Conferencias Internacionales sobre el Financiamiento para el Desarrollo y el documento final de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Rio+20, que integran temas fundamentales de la agenda de desarrollo que serán articulados a través de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo;

Reconociendo que son los estados nacionales quienes liderarán las negociaciones de la renovada alianza mundial

para el desarrollo, propiciando luego la participación de otros actores, siempre en función de políticas públicas que representen el interés de todos los ciudadanos;

Reconociendo también la importancia de tener un proceso preparatorio transparente e inclusivo basado en el Consenso Monterrey y la Conferencia de Doha y, que incluya la evaluación de sus avances, obstáculos y las limitaciones estructurales para la implementación de sus acuerdos, con el fin de impulsar el proceso de financiamiento para el desarrollo y apoyar la implementación de la nueva Agenda de Desarrollo;

Reconociendo que una estrategia efectiva para el financiamiento para el desarrollo sostenible requerirá la movilización y uso eficaz de recursos financieros nuevos, predecibles y adicionales, públicos y privados, nacionales e internacionales, y recalcando el papel central de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente y la necesidad de que los países desarrollados cumplan con urgencia sus compromisos de ODA del 0.7% del PIB para países en vías de desarrollo;

Destacando el rol de la cooperación triangular como recurso innovador, considerada desde un doble enfoque, por un lado como medio de implementación para hacer efectivos los compromisos del desarrollo y su financiamiento, y, por el otro, como un fin en sí mismo de la agenda de desarrollo post 2015, que nos compele a generar alianzas cada vez más amplias, inclusivas y justas;

Acordamos:

1. Contribuir mediante una participación dinámica y unificada de los países de la CELAC, a que se realice un exitoso diálogo en materia de cooperación y financiamiento para el desarrollo sostenible como parte fundamental en la elaboración de la nueva agenda de desarrollo post 2015, a fin de que dicho diálogo incorpore la promoción de la cooperación Sur-Sur y triangular, reconociendo sus particularidades, como un elemento central en la consecución de un nuevo paradigma de cooperación para el desarrollo.

2. Trabajar hacia el establecimiento de una genuina alianza global liderada por los Estados para el desarrollo que priorice la eliminación de la pobreza en sus múltiples dimensiones, con medios de implementación efectivos. La noción de medios de implementación consiste, entre otros, en una combinación de recursos financieros, desarrollo y transferencia tecnológica, así como la creación de capacidades y la preservación del espacio político en nuestros países para el diseño e implementación de nuestras estrategias de desarrollo, la promoción de un ambiente internacional propicio a la superación de las brechas de desarrollo, y un sistema de comercio multilateral universal, basado en reglas, abierto, no discriminatorio, equitativo y con un enfoque favorable al desarrollo. Estos medios de implementación deben ser apoyados por acciones concretas de los países desarrollados, incluyendo a través de metas cuantitativas de financiamiento, sin condicionalidades, con plazos definidos además de las establecidas para el AOD, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, como figura en el principio 7 de la Declaración de Río, la reforma de la gobernanza económica global y el alcance universal de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

3. Instar a los Estados Miembros de la CELAC a participar en la reunión preparatoria regional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo de 2015, en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile.

4. Promover el establecimiento de una estrategia de financiamiento integral, inclusiva, transparente, y que rinda cuentas, que considere las necesidades y aspiraciones particulares de todos los países en vías de desarrollo, incluyendo a los países de renta media y a los pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

5. Continuar promoviendo el establecimiento de un Plan de Acción integral para cooperación con países de renta media. En este sentido, reconocemos que a pesar de los logros de los países de renta media, se mantienen altos índices de pobreza y desigualdad, y es necesaria una mayor inversión en servicios sociales y oportunidades económicas con el fin de reducir esas desigualdades. Este Plan de Acción debe ser desarrollado, entre otros, dentro del ámbito de una nueva estrategia de financiamiento. Se promoverá en este contexto, la revisión de los criterios de

asignación de la AOD para que se amplíen a otros parámetros de medición que vayan más allá del PIB. 6. Manifiestan su voluntad de construir consensos en todos aquellos mecanismos internacionales multilaterales involucrando, cuando proceda, a todas las instituciones competentes en materia de restructuración de deuda soberana. En particular, destacan, entre otros, el proceso de negociación abierto a partir de la resolución 68/304 de la Asamblea General de Naciones Unidas. 7. Promover el avance en la definición de medidas de progreso en desarrollo sostenible que complementen al Producto Interno Bruto, incluyendo una combinación de indicadores de ingreso y desarrollo, que demuestren la realidad interna de cada país y que apoye la creación de capacidades estadísticas en los países en vías de desarrollo con los datos más actualizados posibles. 8. Promover los mecanismos innovadores de financiación con miras a movilizar, de forma voluntaria, recursos adicionales y complementarios a fuentes tradicionales de financiación, para la implementación de programas de desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (económica, social y ambiental) y contra el hambre y la pobreza en los países en desarrollo, de conformidad con las prioridades de desarrollo nacional. 9. Fortalecer el Grupo de Trabajo sobre Cooperación de la CELAC, a fin de reforzar y articular la cooperación Sur-Sur, destacando que la misma provee un amplio marco para la colaboración entre los países, como una manifestación de solidaridad entre los pueblos y con un gran potencial para contribuir a su progreso, bienestar y al logro de sus prioridades de desarrollo y, asimismo, para redefinir y complementar las formas de la cooperación internacional y la agenda global de desarrollo. Belén, Costa Rica, 29 de enero 2015



Declaración Especial 20: Sobre la arquitectura financiera internacional



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

Reconociendo que las diversas crisis sociales, humanitarias, financieras y ambientales que ha experimentado la humanidad en el último decenio, constituyen un desafío a la Comunidad Internacional, lo cual exige la reestructuración del sistema financiero y la agenda de cooperación internacional bajo un espíritu de asociación, cooperación y solidaridad mundial, como nunca antes. Los países en desarrollo estamos llamados a promover propuestas e iniciativas a nivel multilateral que coadyuven a enfrentar de manera conjunta estos múltiples

desafíos;

Enfatizando que el rol del sistema de financiación del desarrollo y agenda de cooperación internacional, debe estar acompañado de una visión integral y plural del desarrollo y sus dimensiones, en el que la superación definitiva de las causas de la exclusión lleve al bienestar y buen vivir de los pueblos de los países miembros de la CELAC;

Reiterando la preocupación por la falta de cumplimiento al compromiso de los países desarrollados para destinar el 0.7% de su Producto Nacional Bruto a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD); aunado a que los flujos puestos a disposición de la cooperación internacional han sufrido una significativa reducción y establecido además nuevas prioridades sectoriales para su asignación; Reiterando la importancia histórica y el rescate el espíritu de las Resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que contienen la Declaración y el Plan de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, adoptadas en el Sexto Período Extraordinario de Sesiones efectuado el 1 de mayo de 1974;

Reafirmando, que a 40 años de este acuerdo mundial, aún tenemos pendiente alcanzar su principal compromiso hacia la construcción de un nuevo orden mundial, democrático, inclusivo y justo, en donde la cooperación internacional para el desarrollo constituya un objetivo compartido y deber común de todos los países, y que el bienestar político, económico y social de las generaciones presentes y futuras depende más que nunca de la cooperación entre todos los miembros de la comunidad internacional sobre la base de la eliminación del desequilibrio que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo y del respeto de los principios de la

Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional, entre ellos, el de la igualdad soberana;

Destacando en esta materia la importancia del Consenso de Monterrey sobre financiación para el desarrollo aprobado en la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo realizada en Monterrey en el año 2002, que contribuye a actualizar y a enfrentar de manera pragmática algunos de los temas relacionados con la arquitectura financiera internacional y la construcción de un orden económico internacional justo y equitativo;

Reafirmando la resolución 68/175, de la Asamblea General de Naciones Unidas “Promoción de un Orden Internacional Democrático y Equitativo”, en la que se señala la necesidad de trabajar con urgencia en la promoción de un orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados, que permita corregir las desigualdades y reparar las injusticias actuales, eliminar las disparidades crecientes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y garantizar a las generaciones presentes y futuras la paz y la justicia y un desarrollo sostenible;

Tomamos nota de la Resolución 68/304 de la Asamblea General de las Naciones Unidas la cual enfatiza que la sostenibilidad de la deuda y su gestión eficaz es fundamental para sustentar el crecimiento y lograr un desarrollo sostenible en nuestros países, y reconoce que las crisis de la deuda soberana tienden a ser costosas y perturbadoras, en particular para el empleo y las inversiones productivas, y tienden a ir seguidas de recortes en el gasto público que afecta particularmente a nuestros ciudadanos pobres y vulnerables;

Tomando nota de la Declaración de Santa Cruz del G-77, “Por un Nuevo Orden Mundial para Vivir Bien”;

Acordamos:

1. Hacer un llamado a la Comunidad Internacional para resaltar la importancia de que todos los actores involucrados en la dinámica de financiamiento y cooperación para el desarrollo, honren los compromisos adquiridos sobre esta materia en diversas cumbres, foros y reuniones de alto nivel.
2. Contribuir mediante una participación dinámica y unificada de los países de la CELAC, a que se realice un exitoso diálogo en materia de cooperación y financiamiento para el desarrollo sostenible como parte fundamental en la elaboración de la nueva Agenda de Desarrollo Post-2015, sobre la base de un enfoque coherente que integre las dimensiones económica, social y ambiental, a fin de que dicho diálogo incorpore como una prioridad la provisión de recursos nuevos, adicionales y predecibles, desde los países desarrollados a los países en desarrollo, en el cumplimiento efectivo de los compromisos previos de Ayuda Oficial para el Desarrollo, incluyendo el 0.7% de asignación del Producto Nacional Bruto para la AOD, los principios de eficacia de la Cooperación, así como el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y triangular.
3. Aunar esfuerzos, como países miembros de la CELAC, para el establecimiento de una coordinación eficaz entre los procesos preparatorios de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo a realizarse en julio de 2015 y el proceso de elaboración de la Agenda de Desarrollo Post 2015, así como los preparativos para su adopción en la Cumbre que se llevará a cabo septiembre de 2015.
4. Trabajar de manera conjunta en dicha Conferencia, a fin de evaluar los avances realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha, e identificar los obstáculos y las limitaciones estructurales derivadas del sistema económico, comercial y financiero internacional y el nivel de cumplimiento de los compromisos por parte de los países desarrollados, para avanzar en los acuerdos que se alcancen en la Agenda de Desarrollo Post 2015, incluyendo la consecución los objetivos de desarrollo sostenible, así como lograr el establecimiento de un proceso de seguimiento transparente y eficaz en aras de lograr mayores y mejores resultados.
5. Trabajar igualmente de manera conjunta en dicha Conferencia con miras a garantizar un resultado sustantivo en Addis Abeba que otorgue un sólido esquema de medios de implementación para apoyar de manera efectiva la aplicación de la nueva agenda de desarrollo, e identificar resultados concretos a obtener para elevar la relevancia política de la Conferencia.

6. En este sentido, dan la bienvenida a la decisión del Gobierno de Chile y la CEPAL de llevar a cabo la reunión preparatoria regional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo de 2015, en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile cuyo compromiso es identificar prioridades regionales para su posible validación y presentación en el proceso de debate y negociación de la III Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo.

7. Promover, la consolidación y articulación de los diferentes procesos que se están realizando en los diferentes espacios multilaterales la necesidad de trabajar en la reforma del sistema financiero internacional, y el fortalecimiento de las iniciativas de arquitectura financiera regional, especialmente en lo correspondiente al mandato, alcance, regulación, transparencia, representación y participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones, la gobernanza, la capacidad de respuesta y la orientación al desarrollo, y alentar a que continúe celebrándose un diálogo abierto, inclusivo y transparente a este respecto, que contribuya a la consecución de esas metas.

8. Comprometerse a trabajar en un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo, aprovechando la experiencia y mejores prácticas sobre el tema, a fin de utilizar los progresos obtenidos, examinar los obstáculos y proponer recomendaciones y medidas correctivas, y supervisar el impacto de determinadas corrientes y políticas financieras internacionales que son sistemáticamente importantes para prevenir la propagación de las crisis económicas y financieras entre los países.

9. Promover activamente en la agenda de cooperación internacional, la revisión de los criterios de asignación de la AOD, abogando para que se tomen en consideración otros indicadores diferentes a la renta per cápita.

10. Instar al Grupo de Trabajo sobre de Cooperación Internacional de la CELAC, avanzar en sus labores para promover la Cooperación Sur-Sur, destacando que la misma provee un amplio marco para la colaboración entre los países, como una manifestación de solidaridad entre los pueblos y con un gran potencial para contribuir a su progreso, bienestar y al logro de sus prioridades de desarrollo y, asimismo, para complementar las formas de la cooperación tradicional y los acuerdos que se alcancen en la Agenda de Desarrollo Post 2015.

11. Trabajar de manera conjunta para articular las organizaciones financieras regionales y en implementación para promover el desarrollo sostenible dentro de la agenda de desarrollo internacional, que facilite el combate a la extrema pobreza y desigualdad, potencie el progreso, bienestar y buen vivir en los países miembros. Asimismo, valorar las nuevas formas e instrumentos de financiación innovadoras e inclusivas, considerando los acuerdos alcanzados en los Planes de Acción de Caracas, La Habana, y la Declaración de Quito, de la II Reunión de Ministros de Finanzas de la CELAC.

12. Aunar esfuerzos, como países miembros de la CELAC, para que en la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo se logre poner en marcha una nueva era de cooperación intergubernamental no sólo en términos de financiamiento y asistencia técnica para el desarrollo, sino también en la toma de decisiones y el establecimiento de normas a nivel internacional para la transferencia, difusión tecnológica, y asimismo corregir las falencias del actual sistema internacional, con el fin de establecer un entorno internacional favorable con reglas justas que apoyen los esfuerzos nacionales.

Belén, Costa Rica, 29 de enero 2015